

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso máximo autorizado: 30 kg.

Densidad máxima admisible relativa: 0,6 g/cm<sup>3</sup>

ADR/RID/IMDG:

Sustancias sólidas de las clases 4.1/4.2/4.3/5.1/6.1/8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas, de las reclamaciones ADR/RID/IMDG y que cumplan en su totalidad con la instrucción de embalaje P002.

Estos embalajes no deben ser utilizados para las sustancias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

OACI/IATA:

Núm. ONU	Clase	Grupo embalaje	Instrucción embalaje	Aeronave
1350	4.1	III	Sin limitación	Todas.
2588	6.1	II	615	Carga.
2771	6.1	II	615	Carga.
2783	6.1	II	615	Carga.
2757	6.1	II	615	Carga.
2761	6.1	II	615	Carga.
3077	9	III	911	Todas.

Los sacos no deben utilizarse para las materias susceptibles de licuarse durante el transporte.

## 11489

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2004, de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit SA: embalaje combinado, Código 4g, marca Cartonajes M. Petit, tipo FEFCO 0201 y modelo '17050-H03/18', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo e Industria, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Cartonajes M. Petit SA, con domicilio social en Pol. Ind. El Pla; Sant Josep, 137, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M. Petit SA, en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje Combinado, código 4G, marca «Cartonajes M. Petit», tipo FEFCO 0201 y modelo '17050-H03/18', para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (Provincia), mediante certificado con clave VC.BB.33052915/04, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 20-07-2001), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 14-12-2001), he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-935 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca, tipo y modelo: Cartonajes M. Petit, tipo FEFCO 0201 y modelo '17050-H03/18'.

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose

presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 10/02/2006 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo e Industria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 10 de febrero de 2004.—El Director general, Josep Isern Sitjà.

## ANEXO

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S. A., c/ Sant Josep, 137, P. I. «El Pla», 08980 Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S. A.-VC.BB.33052915/04.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-935-11
IMDG/OACI	02-H-935

Características del envase: «17050-H03/18».

Identificación:

Modelo: «17050-H03/18».

Referencia: 22588801.

Envase interior:

Pack formado por una bandeja de plástico con los alojamientos para los encendedores, con protección en el lado trasero y superior de cartoncillo y todo ello retractilado.

El peso del pack entero es de 430 gramos de media.

Número de packs por caja: 24, colocados en tres pisos de ocho.

Número total de encendedores: 24 × 24 = 576 unidades.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 FEFCO, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

El peso de la caja vacía: 660 g.

Dimensiones exteriores: 417 × 250 × 285 mm.

Gramaje: 918,4 g/m<sup>2</sup>.

Composición del cartón: K 175 / F 160 / B 110 / F 160 / K 170.

Cerramiento de la caja: por cinta adhesiva de 50 mm de ancho.

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 11,5 kg.

Marcado:

UN 4G/Y11,5/S/\*/\*/\*/\*

\* = Fecha de fabricación.

\*\* = Anagrama del fabricante.

\*\*\* = Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 11,5 kg.

ADR/RID/IMDG:

1057 encendedores o recargas de encendedores (para cigarrillos) que contengan un gas inflamable (clase 2).

Instrucción de embalaje: P205.

Código de clasificación: 6F.

IATA/OACI:

1057 encendedores que contengan gas inflamable. Clase 2.1.

Instrucción de embalaje: 201 (Aeronave de Carga).